



Cerro Sombrero, 6 de noviembre de 2014.-

NUM. 1122 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Suplementario a Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Administrativo Planta Grado 14°, de la E.S.M., por 2 días, que hará efectivos el 6 y 7 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de personal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante